

ESTABLECE PRORROGA DE  
NOMBRAMIENTO Y PAGO DE  
ASIGNACION A FUNCIONARIA QUE  
INDICA.

RESOLUCIÓN N° 79 / 2021

San Miguel, 22 de octubre de 2021

**VISTOS:**

1. La resolución N° 39/2021 de fecha 14 de julio de 2021, emitida por la suscrita, por la cual establece el nombramiento y pago de asignación de responsabilidad a doña Romina Constanza Cruz Romo, enfermera, cedula de identidad N° 18.596.924-K, por ejercer el cargo de Asesora Técnica del Programa Adulto – Adulto Mayor del CESFAM Barros Luco, por el periodo del 25 de junio del de 2021 al 31 de julio de 2021.
2. El Memorándum N° 1128 de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Directora del CESFAM Barros, doña Yarmila Rajdl López, dirigido a don Matías Goyenechea Hidalgo, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, por medio del cual se solicita gestionar el pago retroactivo de la asignación de responsabilidad de la Asesora Técnica del Programa Adulto- Adulto Mayor, doña Romina Cruz Romo, cedula de identidad N° 18.596.924-K. Asimismo, solicita realizar el pago de dicha asignación hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. El Memorándum N° 3904/2021 de fecha 21 octubre de 2021, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la suscrita, por medio del cual se solicita el pago retroactivo por los meses de agosto y septiembre de 2021 para la enfermera universitaria, doña Romina Constanza Cruz Romo, Asesora Técnica del Programa del Adulto- Adulto Mayor. Asimismo, solicita la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 de la Resolución N°39/2021 de fecha 14 de julio de 2021, la cual establece el nombramiento y pago de asignación de responsabilidad para la profesional solo hasta el 31 de julio de 2021.
4. La Ley 19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. El Reglamento Municipal Carrera funcionaria de la Comuna de San Miguel, específicamente el artículo 51 letra c.



**Y CONSIDERANDO:**

1. Que la Directora del CESFAM Barros Luco y el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel han solicitado a la suscrita la prórroga de la resolución N°39/2021, que establece el nombramiento y pago de responsabilidad a doña Romina Cruz Romero para ejercer la función de Asesora Técnica del Programa del Adulto- Adulto Mayor a contar del 01 de agosto de 2021 al 31 de diciembre del mismo año.
2. Que la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso segundo, establece que *“Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le corresponden, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno”*.
3. Que el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51 lo siguiente: *“La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998)”*.
4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se hace del todo necesario proceder a efectuar la prórroga de nombramiento y, a su vez, ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondientes.
5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



**RESUELVO:**

1. **PRORROGASE** a doña **ROMINA CONSTANZA CRUZ ROMO**, enfermera, cédula de identidad N° 18.596.924-K, el plazo para ejercer el cargo como Asesora Técnica del Programa del Adulto- Adulto Mayor del CESFAM Barros Luco, a contar del **01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021**.
2. **CONCÉDASE** a la asesora técnica señalada en el punto anterior la respectiva asignación de responsabilidad, equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A, conforme a las normas establecidas en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, en particular el artículo 51 letra c) de la norma precitada, a partir del **01 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal de la Corporación Municipal de San Miguel a proceder al pago retroactivo de la asignación de responsabilidad por los meses de agosto y septiembre de 2021.



Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



  
**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

NDF/asf

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco ✓
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal de la C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

